



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Informe del Vicerrectorado Administrativo
28/02/2018

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

Prestaciones Sociales:

Se sostuvo reunión el día 20/02/2018 en OPSU con las mesas de trabajo correspondientes a Prestaciones Sociales, dando como resultado los siguientes puntos:

1.- Se habló de las Historias Laborales (HL), los problemas de formato que estas presentan a nivel de todas las universidades. En este punto la Universidad Simón Bolívar tiene las HL listas hasta el año 2015. Los pagos realizados por OPSU están hasta 1er semestre 2013.

2.- Sobre HL. Verificación de los tiempos de servicios en otros organismos públicos, OPSU recomienda conversar personalmente con cada uno de los jubilados y egresados para certificar la información contentiva en los expedientes de cada uno.

3.- Se conversó con la Lic. Karelis Piña sobre el personal obrero jubilado, pensionado y egresado en el año 2016 que aún está pendiente por cobrar PS. En este sentido, se entregó toda la información de los casos (copia de cédula, datos bancarios, Fe de Vida, Finiquito enviado por OPSU) con la idea de comenzar a procesar el pago de los mismos. Solo quedan pendientes 9 casos.

4.- Se recibió de vuelta un total de 21 expedientes de solicitudes de anticipo de prestaciones sociales, las cuales no fueron procesadas por la OPSU, porque ya se les había otorgado anticipos en menos de un año. (Los casos serán enviados al Vice Rectorado, para fines consiguientes). Debo informar que no hemos recibido los criterios sobre la forma en la que están adjudicando el anticipo de prestaciones. Hemos solicitado a la Licenciada Alejandra Cadenas un instructivo claro para que nuestra Comunidad, pueda conocer cómo puede optar al anticipo.

5.- En cuanto a los estimados de Prestaciones sociales se conversó con la Lic. Cadenas y se nos informó que los mismos deben contener información referente a los componentes del salario del personal académico, administrativo y obrero, fecha de ingreso, fecha de egreso, detalle de los anticipos, primas que componen el salario, salario integral y cualquier otra información que pudiese afectar el monto de las prestaciones sociales.

6.- En los actuales momentos se está trabajando con el Lic. Alberto Torres y Daniel Arreaza para la actualización de los formatos emitidos por la USB, y adecuarlo a las nuevas solicitudes emitidas por OPSU las cuales fueron recibidas el 08/02/2018 mediante correo del Lic. Reinaldo Gutiérrez.

7.- Se nos entregó un CD con información de las diversas personas que han salido en los listados de PETRO ORINOCO al 21/12/2017, adicionalmente un resumen de las personas que recibieron anticipo de prestaciones sociales en el año 2017, se enviará un correo a cada persona solicitando la fecha de dicha cancelación ya que es indispensable para que se puedan actualizar estos anticipos en ANDROS.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS:

Departamento de Alimentación

- La Dirección de Seguridad Integral entregó a la Dirección de Servicios, el 16/02/18, informe de las investigaciones realizadas a partir de las declaraciones del Señor Gabriel Mendoza, en relación a situaciones irregulares con el proteico del MPPEUCT destinado a Casa del Estudiante. A continuación se copia el informe.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL
Departamento de Seguridad y Protección

Sartenejas, 15 de febrero de 2018

INFORME

El martes 30 de enero del año en curso, es citado a esta Dirección el señor Gabriel Mendoza (Secretario General del Sindicato de Obreros SUTES), para tomarle declaración por una afirmación dada en mesa de reunión donde se encontraba la Vicerrectora Administrativa, la Directora de Servicios, la Directora de Gestión de Capital Humano, la Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales y el Jefe de Seguridad y Protección, en la que manifestó que habían compañeros de trabajo destacados en el Comedor de la Casa del Estudiante, que tenían información de ciertas irregularidades con el manejo y distribución de la materia prima, donde se involucra al personal administrativo adscritos a la Dirección de Servicios.

Dada esta afirmación en dicha reunión, la Vicerrectora Administrativa conjuntamente con la Directora de Servicios solicitan ante la Dirección de Seguridad Integral, que se dé apertura a un proceso de investigación donde se pueda determinar la veracidad de dicha aseveración, acotando que esto debe llevarse hasta las últimas consecuencias y de haber algún personal implicado en irregularidades, se tomarán las acciones de sanción que el caso amerite, apegándose al marco legal.

En entrevista al Sr. Mendoza y respondiendo a las siguientes preguntas, este señala lo siguiente:

1- Diga usted los nombres de los trabajadores que afirman tener información sobre irregularidades cometidas por personal administrativo adscritos a la dirección de servicios.

Responde el señor Mendoza: “Fueron varios trabajadores, sin embargo yo no estoy obligado a revelar la fuente de información, visto que forma parte del secreto profesional, así como el médico le guarda el secreto a su paciente de la patología que arroje los exámenes realizados. Recuerden ustedes que yo soy la persona que vela por los derechos de los trabajadores y revelar sus nombres ante cualquier denuncia que hagan, irá en contra de los intereses de los mismos. En concordancia a esto, lo que se me está pidiendo es totalmente ilegal”.

2- Cuáles fueron las razones que a usted le impulsaron a hacer tal señalamiento.

Respuesta: “Primero que los trabajadores realmente lo señalaron y obvio que yo, buscando una salida al conflicto por la vía conciliatoria, así lo manifesté, pero en ningún momento lo señalé como chantaje”.

3- Tiene algún inconveniente que esta Dirección continúe con las averiguaciones.

Respuesta: “El Sindicato no va a obstruir ninguna investigación que emprenda la DSI para resolver o determinar que hayan personas involucradas en cualquier hecho irregular, sin embargo considerando que este caso ha sido bastante discutido y se ha sometido a los trabajadores a una serie de presiones donde ellos están muy afectados psicológicamente, con el hecho de haber intervenido los funcionarios del CICPC y posteriormente la cantidad de correos electrónicos que se corrieron por las redes sociales, desacreditando a los trabajadores de los comedores, luego de haber finalizado el conflicto laboral, los trabajadores fueron citados a la URL, donde allí rindieron declaraciones sobre los hechos ocurridos; procedimiento este que debió haber sido el que se aplicará al inicio de cualquier falta cometida por los trabajadores.

Por esto considero que seguir agregando más elementos que pudiesen considerarse como acoso laboral, pienso que debería evaluarse antes de continuar con dichos interrogatorios”.

Esta Dirección continuando con el trabajo de investigación, entrevista a la señora María Gracia Romanella, Representante del Concesionario Alimentos Arca del Comedor de la Casa del Estudiante, en la cual se le hace la siguiente pregunta:

1. Diga usted si en el comedor existe alguna irregularidad con el manejo o distribución de la materia prima.

Respuesta: “No existe ninguna irregularidad y los comentarios de la carne utilizada para la fiesta de la Dirección de Servicios en el mes de diciembre fue sacada de aquí son falsos, de hecho ya le entregue la factura a la Licenciada Yulent Bravo por la compra de la carne que se utilizó para ese evento”.

Posteriormente por petición de la Directora de Servicios, donde solicita a esta Dirección incorporar en la investigación al señor Ramón Garriga (personal jubilado de esta Institución) y luego trabajó muchos años con la señora María Gracia en sociedad con el Concesionario, y que él mismo le manifestó a la Vicerrectora Administrativa el 19 de enero del año en curso, que en efecto la señora María Gracia si había entregado carne a los trabajadores de la Dirección de Servicios.

Es citado a la Dirección de Seguridad Integral, el señor Ramón Garriga para escuchar su versión y este manifestó lo siguiente:

“Yo trabajé muchos años con la señora María Gracia, pero hace un año que rompimos sociedad, por situaciones financieras. Ahora lo que puedo decir es que mi relación con la señora María

siempre ha sido transparente”. El señor Garriga no manifestó tener conocimiento de algún tipo de irregularidad en estos casos.

Sr. Mario José González
Jefe de Sección de Investigaciones
mjgonzalez@usb.ve

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

Sede Sartenejas:

- Firmado convenio de donación por parte del Fondo de Valores Inmobiliarios para el Mantenimiento del Cortafuegos por Bs. 56.404.320,00 y en proceso de ejecución de los trabajos.
- Contribución por parte de la AEUSB para el destapado de las tuberías de descarga de aguas servidas del Edif. MYS.
- El Departamento de Proyectos hizo entrega a la empresa Aeronautical Supplies de los planos contentivos del polígono del campus de acuerdo a los requerimientos en archivo kmz/kml nativo de Google Earth para que dicha empresa proceda a entregar la data correspondiente a la donación de datos de información geográfica contentiva de: Modelos de Superficie, Terreno, Nube de Puntos, Ortoimágenes, y Planos Cartográficos.

Sede Litoral:

- Demolición, carga y acarreo del piso de la cava en la Cocina del Edif. Comedor por parte del personal obrero del Departamento de Planta Física y en proceso de contratación para las obras civiles para su reposición.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

1. El día viernes 23/02/2018 ingresaron los recursos del Cronograma de Desembolsos 2018, correspondientes a los gastos de personal de la primera quincena de febrero. El día lunes 26/02/2018, ingresaron los correspondientes a la segunda quincena de febrero. De esta manera, la totalidad de los gastos de personal del mes de febrero se encuentran totalmente cubiertos a sus valores actuales y completos.
2. El día viernes 23/02/2018 la Universidad, a solicitud del MPPEUCT, elaboró y remitió una nueva versión del Cronograma de Desembolsos 2018, adelantando el ingreso de los recursos previstos para financiar las Providencias Estudiantiles (comedor, transporte,

becas y preparadurías) y los Gastos de Funcionamiento (servicios básicos, generales, compras, etc), de manera que permita cubrir el más elevado costo (actual) de los mismos y reduciendo el número de meses durante los cuales se reciben los fondos.

3.- Transferencias recibidas:

Desde el 01-12-2017 hasta el 31-12-2017, Total Bs. 26.679.071.736,00:

Transferencias recibidas por MPPEUCT: por un total de Bs. 435.805.680,00:

Siete órdenes de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento por un monto total de Bs. 435.805.680,00:

- 1.- Una orden de pago por concepto de Providencias Estudiantiles Becas, Ayudantías, Transporte, Comedor, Servicio Médico, correspondiente al mes de diciembre 2017, por un monto total de Bs. 8.957.049,00 al 13-12-2017.
- 2.- Una orden de pago para cubrir gastos de HCM, correspondiente al 4to. Trimestre 2017, por un monto total de Bs. 243.245.970,00 al 20-12-2017.
- 3.- Una orden de pago por concepto de Providencia Estudiantiles - FAMES enero 2017, por un monto total de Bs. 23.073.967,00 al 31-12-2017.
- 4.- Una orden de pago por concepto de Providencia Estudiantiles - FAMES mayo 2017, por un monto total de Bs. 23.073.967,00 al 31-12-2017.
- 5.- Una orden de pago por concepto de Providencia Estudiantiles - FAMES septiembre 2017, por un monto total de Bs. 23.073.966,00 al 31-12-2017.
- 6.- Una orden de pago por concepto de Productos de Seguridad en el Trabajo marzo 2017 por un monto total de Bs. 107.476.082,00 al 31-12-2017.
- 7.- Una orden de pago por concepto de Fondo de Jubilaciones enero y junio 2017 por un monto total de Bs. 6.904.679,00 al 31-12-2017.

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. 26.243.266.056,00:

1. Una orden de pago Para cubrir Pago correspondiente al 50% del bono de Fin de año. II Parte Diciembre 2017, por un monto total de Bs. 16.238.826.629,00, al 04-12-2017.
2. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento Diciembre 2017, por un monto total de Bs. 34.266.605,00, al 06-12-2017.
3. Una orden de pago para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gastos de Personal Nóminas Diciembre 2017 y Aumento 30%, por un monto total de Bs. 8.917.016.873,00, al 08-12-2017.
4. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Gastos de Funcionamientos Noviembre 2017, por un monto total de Bs. 399.431.698,00, al 13-12-2017.
5. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias en Providencias Estudiantiles - Transporte Diciembre 2017, por un monto total de Bs. 609.531.084,00, al 20-12-2017.

6. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias por Gastos de de Funcionamiento - Servicio de mantenimiento de jardinería - Noviembre 2017, por un monto total de Bs. 44.193.167,00 al 20-12-2017.

Desde el 01-01-2018 hasta el 31-01-2018, Total Bs. 13.174.811.376,00:

Transferencias recibidas por MPPEUCT: por un total de Bs. 12.688.691.376,00:

1.- Dos órdenes de pago por concepto de Gastos de Personal por un monto total de Bs. 9.611.864.349,00:

1.1.- Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo 1era quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 5.796.747.667,00 al 05-01-2018.

1.2.- Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo 2da quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 3.815.116.682,00 al 26-01-2018.

2. Cinco órdenes de pagos por concepto de Gastos de Funcionamiento, por un monto total de Bs. 2.328.936.976,00:

2.1.- Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento 1era quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 104.720.101,00 al 26-01-2018.

2.2.- Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento 2da quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 104.720.102,00 al 26-01-2018.

2.3.- Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento 1era quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 240.685.202,00 al 26-01-2018.

2.4.- Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento 2da quincena enero 2018, por un monto total de Bs. 240.685.202,00 al 26-01-2018.

2.5.- Una orden de pago por concepto de Providencias Estudiantiles becas, ayudantías, ayudas económicas, transporte, comedor, servicio médico y biblioteca enero 2018, por un monto total de Bs. 1.638.126.369,00 al 26-01-2018.

3.- Seis órdenes de pagos por concepto de Servicios Básicos: 747.890.051,00

3.1.- Una orden de pago por concepto de Electricidad enero 2018, por un monto total de Bs. 11.394.474,00 al 26-01-2018.

3.2.- Una orden de pago por concepto de Teléfonos enero 2018, por un monto total de Bs. 17.749.723,00 al 26-01-2018.

3.3.- Una orden de pago por concepto de Servicio de Aseo Domiciliario enero 2018, por un monto total de Bs. 48.113.673,00 al 26-01-2018.

3.4.- Una orden de pago por concepto de Agua enero 2018, por un monto total de Bs. 10.241.653,00 al 26-01-2018.

3.5.- Una orden de pago por concepto de Servicio de Condominio enero 2018, por un monto total de Bs. 273.293.535,00 al 26-01-2018.

3.6.- Una orden de pago por concepto de Servicio de Comunicación enero 2018, por un monto total de Bs. 387.096.993,00 al 26-01-2018.

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. 486.120.000,00:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Presupuestaria Providencias Estudiantiles retroactivo becas, ayudantías y preparadurías mes de noviembre - Diciembre 2017 (incremento decretado noviembre 2017), por un monto total de Bs. 360.780.000,00, al 15-01-2018.

2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Presupuestaria Providencias Estudiantiles retroactivo becas, ayudantías y preparadurías mes de enero 2018 (incremento decretado noviembre 2017), por un monto total de Bs. 125.340.000,00, al 15-01-2018.

Desde el 01-02-2018 hasta el 26-02-2018, Total Bs. 33.960.449.581,00:

Transferencias recibidas por MPPEUCT: por un total de Bs. 33.177.109.580,00:

1.- Tres órdenes de pago por concepto de Gastos de Personal por un monto total de Bs. 28.835.593.064,00:

1.1.- Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo 1era quincena Febrero 2018, por un monto total de Bs. 12.421.602.152,00 al 19-02-2018.

1.2.- Una orden de pago por concepto de Sueldos, Salarios y Remuneraciones personal activo y pasivo 2da quincena Febrero 2018, por un monto total de Bs. 12.421.602.162,00 al 23-02-2018.

1.3.- Una orden de pago por concepto de Bono Alimentación y Asistencial Enero 2018, por un monto total de Bs. 3.992.388.750,00 al 19-02-2018.

2. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, por un monto total de Bs. 3.374.202.907,00:

2.1.- Una orden de pago por concepto de Providencias Estudiantiles becas, ayudantías, ayudas económicas, transporte, comedor, servicio médico y biblioteca Febrero 2018, por un monto total de Bs. 3.374.202.907,00 al 20-02-2018.

3.- Tres órdenes de pagos por concepto de Aportes Patronales: 967.313.609,00

3.1.- Una orden de pago por concepto de Caja de Ahorros Enero 2018, por un monto total de Bs. 867.915.589,00 al 07-02-2018.

3.2.- Una orden de pago por concepto de Aporte IPP / IPST Enero 2018, por un monto total de Bs.37.423.926,00 al 07-02-2018.

3.3.- Una orden de pago por concepto de Fondo Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) enero 2018, por un monto total de Bs. 61.974.094,00 al 07-02-2018.

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. 783.340.001,00:

- 1.** Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Providencias Estudiantiles - Comedor Enero- Febrero 2018, por un monto total de Bs. 658.000.000,00, al 20-02-2018.

- 2.** Una orden de pago por concepto de Insuficiencias Presupuestaria Providencias Estudiantiles retroactivo becas, ayudantías y preparadurías mes de Febrero 2018 (incremento decretado noviembre 2017), por un monto total de Bs. 125.340.001,00, al 20-02-2018.